



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00393776-UNC-ME#FCQ- Justif Inasistencia Lic. Loiacono

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Antonella LOIACONO, en el sentido que se le otorgue licencia - con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a fin de participar del ACS GCI Green and Sustainable Chemistry Summer School (GSCSS) a realizarse en la Universidad de Vermont en Burlington, Vermont, Estados Unidos

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Lic. Antonella LOIACONO (Legajo 53.716), en representación de esta Facultad, a fin de participar del ACS GCI Green and Sustainable Chemistry Summer School (GSCSS) a realizarse en la Universidad de Vermont en Burlington, Vermont, Estados Unidos; y en consecuencia, justificar la inasistencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del 19-06-2024 y hasta el 28-06-2024; con cargo al Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

